

NOS EL DE. DON RAMON CAMACHO  
 por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
 Obispo de Querétaro.

A nuestros Venerables Párrocos, y Sacerdotes Seculares y Regulares, en-  
 cargados de Vicarias y de Templos y Capillas en toda la Diócesis: sa-  
 lud y paz y bendición en N. S. Jesucristo.

*Tu autem loquere quae decet sanam doc-  
 trinam.*

Ep. ad Titum c. 2º

Más tú instruye á tu pueblo, de un modo  
 conveniente, en la doctrina sana.

Ep. á Tito c. 2º

VENERABLES HERMANOS:



O ha muchos dias, que para prevenir al pueblo contra los  
 intentos y amaños del protestantismo, mandamos repartir  
 gratis entre los pobres, un pequeño catecismo, en que con  
 la mayor concision se trata de instruir á las gentes sencillas, sobre la  
 impiedad y el absurdo del sistema religioso de los protestantes; y en

que someramente se indican los motivos que retienen á todo hombre racional en el seno de la Iglesia Católica, por poco que reflexione acerca del cambio que se le propone por los propagandistas de la herejía. Mas como las personas un poco instruidas necesitan de un libro no tan breve ni reducido, como aquel pequeño catecismo; y como en una de las imprentas de esta ciudad se ha emprendido últimamente la reimpression de la preciosa obrita de MONSEÑOR SEGÚR intitulada: *Conversaciones sobre el protestantismo actual*: por esto, Venerables hermanos, os recomendamos con el mayor encarecimiento su lectura, á cuyo fin os remitiremos por vía de regalo á cada uno de vosotros, un ejemplar, encargándoos desde ahora y suplicándoos con no menor empeño, que procureis excitar á vuestros respectivos feligreses, para que los que algo tienen, se hagan cuanto antes de tan interesante libro, el que se expenderá en la imprenta de Gonzalez y Legarreta, 1.<sup>a</sup> calle de Santa Clara de esta ciudad, núm. 2, al infimo precio de cuatro reales, suficiente apenas á resarcir los gastos erogados por Seglares piadosos, más con el fin de coadyuvar á la circulacion de tan buen libro, que con el de lucrar ó especular.

Al mismo tiempo, y con tal ocasion, os encargamos y rogamos de nuevo, que con motivo de la circulacion entre el pueblo, del pequeño catecismo ántes enunciado, os ocupéis con frecuencia en vuestra predicacion, de este asunto del protestantismo, cuyos emisarios no cesan de recorrer nuestras ciudades y poblaciones de alguna consideracion y aún las aldeas ó rancherías, repartiendo con profusion por precio, ó gratuitamente sus Biblias, Nuevos Testamentos y otros opúsculos con títulos, á primera vista edificantes y piadosos, pero que en realidad no son mas que el vehículo por cuyo medio se pretende propagar entre las gentes buenas y sencillas, el veneno de la herejía. Insistid mucho, Venerables hermanos, en la obligacion gravísima que pesa sobre todos los fieles, de no leer ni retener tales libros ú opúsculos, sino de entregarlos inmediatamente á vosotros, para que los hagais llegar á nuestras manos, y que se recojan en nuestra Secretaría. Decidles que sólo el hecho de leer ó retener los escritos de los herejes, constituye por sí un acto de rebeldía que la Iglesia castiga con gravísimas censuras, aun cuando formalmente no se haya incurrido en el crimen de la herejía.

Sobre todo, inculcad bien al pueblo con mucha claridad el principio

fundamental, de que la regla próxima de la fé católica no es la Sagrada Biblia entendida segun el parecer y el juicio del que la lee, sino la autoridad de la Iglesia instituida por Nuestro Señor Jesucristo, quien enseñó su divina doctrina, no por escrito, sino de palabra, confiándola á sus Apóstoles, para que la trasmitiesen á sus sucesores, y probando que tal doctrina es divina, con resucitar los muertos, con curar á los enfermos de todas dolencias, aun las más inveteradas, y con todos los prodigios y milagros obrados por su Divina Persona, y repetidos á millares, por los Apóstoles y sus discipulos, así como por innumerables de sus sucesores. Que la gran prueba de la Religion y de la autoridad de la Iglesia consiste principalmente en esto, en los milagros con que se fundó, y en los muchos con que se propagó: hechos á que racionalmente no se puede negar el asenso, sin negar igualmente los hechos mismos naturales más ciertos y más bien probados en la historia. Sin esta autoridad Divina comunicada por Dios á su Iglesia, y probada de aquel modo, la misma Sagrada Biblia no puede ser regla de fé para el cristiano, porque este Libro Divino no tiene para el mundo tal carácter, sino porque la Iglesia lo propuso y lo propone á los hombres, como escrito bajo la inmediata inspiracion de Dios. Suprimida, pues, aquella autoridad infalible, probada con los milagros, como la suprime el protestantismo, los libros del Antiguo y Nuevo Testamento no son lógicamente mas que libros sujetos á la crítica comun y ordinaria de los hombres, y por lo mismo quedan despojados de su carácter de libros Divinos ó inspirados por Dios.

Explicad además á los fieles con igual claridad y sencillez, cómo aún en el caso de que pudiéramos tener certidumbre de la Divinidad de la Sagrada Biblia sin la autoridad de la Iglesia; nunca podríamos tenerla, sin el magisterio de la misma Iglesia, acerca del sentido del sagrado texto, en el que se encuentran multitud de pasajes, que se prestan á diversas interpretaciones, á causa de la ignorancia y de la malicia, de lo que tenemos mil ejemplos palpables en el mismo protestantismo, puesto que la infinidad de sectas en que se ha dividido, no reconoce otro origen que las diversas y contradictorias interpretaciones de unos mismos textos. Haced esto más perceptible á vuestros oyentes con lo que pasa en el mundo, aun fuera del órden religioso. ¿Qué cóligo humano, no necesita de la interpretacion de los magistrados, ó de la Autoridad

encargada de aclarar las dudas de ley? Pues bien: así como las leyes por sí solas no bastan para el orden social, así tampoco las doctrinas y preceptos contenidos en la Sagrada Biblia bastarian para el orden religioso, si Dios no hubiera tenido envidado de instituir expresamente una Autoridad, siempre subsistente y visible, encargada de explicar é interpretar la letra de las leyes Divinas consignadas en el código sagrado.

Enseñadles, cómo Dios Nuestro Señor proveyó ámpliamente á esta necesidad, instituyendo el magisterio infalible de la Iglesia, á la que es preciso obedecer, so pena de no ser cristianos; puesto que palabras son del mismo Dios las siguientes: *Si alguno no oyere á la Iglesia, tente por gentil y publicano*, como se lee en el Evangelio de San Mateo capítulo 18; así como también son palabras Divinas las que leemos en el Evangelio de San Lucas capítulo 10, dirigidas á los Apóstoles y sus sucesores: *El que os escucha á vosotros, me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros, á mí desprecia*. Este magisterio es infalible, porque Dios le tiene prometida su especial asistencia, desde que Nuestro Señor Jesucristo, consolando á los Apóstoles, cuando ya iba á separarse de ellos, les dice: *Yo rogaré al Padre; y el os dará otro consolador para que esté con vosotros eternamente; y este consolador es el Espíritu de verdad; y cuando momentos ántes de su ascension gloriosa á los cielos los confirma en esta seguridad de la Divina asistencia, hablándoles de esta manera: Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, é instruid á todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado: y hé aquí que yo estoy siempre con vosotros todos los días, hasta la consumacion de los siglos*. Promesas Divinas que se registran en el Evangelio de San Juan capítulo 14, y en el de San Mateo capítulo 28.

Explicad también cómo este magisterio es infalible, no sólo cuando se ejerce por la Iglesia docente, ó por el cuerpo de Pastores; sino también, cuando se ejerce por su Suprema Cabeza el Romano Pontífice: como se infiere rectamente de aquel pasaje del cap. 16 del Evangelio de San Mateo, en que vemos que Nuestro Señor Jesucristo dice á San Pedro, y en él á sus sucesores: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edifi-*

*ficaré mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*: puesto que en estas palabras, la firmeza del edificio se hace depender de la firmeza de su cimiento; y que carecerian de sentido, si sólo viéramos en ellas la infalibilidad de la Iglesia, y no la de su Cabeza Suprema, á la que precisamente se le impone el nombre de *pedra* para denotar lo fuerte del edificio construido sobre tan firme cimiento. Podreis igualmente citar en la exposicion de esta verdad dogmática, el pasaje del capítulo 21 del Evangelio de San Juan, en que preguntando el Divino Salvador á San Pedro por tres veces: *¿Pedro, me amas?* sobre la respuesta afirmativa del Santo Apóstol, Nuestro Señor Jesucristo le dice en la primera vez y en la segunda: *Apacienta mis corderos*, y en la tercera le añade, *Apacienta mis ovejas*; por donde se ve que nadie en la Iglesia, ni los fieles figurados en los corderos, ni los Obispos figurados en las ovejas, madres de aquellos, nadie, repetimos, queda fuera del cargo confiado á San Pedro, en virtud del primado, que se le tenia conferido en la Iglesia, cuya existencia habia de medirse aquí abajo, por la de la duracion del mundo, *usque ad consummationem sæculi*: haciendo notar á los fieles, que si el Supremo Pastor, cuyo cargo principal es ciertamente conducir las ovejas y corderos á los pastos saludables, y apartarlos de los vanos y dañosos, pudiera errar en la fé y en las costumbres, cuando habla á la Iglesia como tal Supremo Pastor, esto es declarando lo que por todos debe creerse ó hacerse: en tal caso, seria ciertamente un Pastor inepto y corregible por las mismas ovejas que Dios le confia para que las apaciente; de lo que resultaria, que léjos de que él deba *confirmar en la fé á sus hermanos* los Obispos, como también se lee en el capítulo 22 del Evangelio de San Lucas, por el contrario, aquellos tendrian el derecho y el deber de reformar y enderezar los juicios y decisiones de su Pastor, cuyo absurdo no cabe en manera alguna, en las palabras de Nuestro Señor.

Después de instruir, Venerables hermanos, á vuestros respectivos feligreses acerca de la insuficiencia de la Sagrada Biblia sin la Autoridad de la Iglesia, y sin el magisterio infalible de ésta, instituido por el mismo Jesucristo: pasad, según las oportunidades se os presenten, á tratar en vuestra predicacion, de varios puntos en particular, sobre los que los protestantes insisten tanto en pervertir y trastornar la fé de los pueblos.

Uno de estos puntos es, el de la Sagrada Eucaristía, así bajo la razón de Sacramento, como bajo la razón de Sacrificio. Acerca de lo primero, explicad con sencillez á los fieles los pasajes relativos del capítulo sexto del Evangelio de San Juan, en que se contiene la promesa clara y precisa de su institución, así como los contenidos en los capítulos 26 del de San Mateo, 14 del de San Marcos, y 22 del de San Lucas, en que con admirable precisión se ve y se palpa el cumplimiento de tan magnífica promesa. Hacedles notar, con todos los teólogos católicos, lo pueril, ridículo y violento de las interpretaciones diversas dadas por los protestantes á los sagrados textos en que se contiene la institución de tan augusto y adorable Sacramento, sin el que, la suerte del hombre bajo la ley de gracia, sería ciertamente inferior con mucho á la del antiguo pueblo de Dios, el cual, en virtud de los prodigios obrados en el *Tabernáculo* y con la antigua *Arca de la alianza*, hablaba ciertamente con verdad cuando exclamaba con Moisés su Legislador, diciendo: «No hay otra nación, por grande que sea, con quien Dios se familiarice tanto, como con la nuestra.» *Non est alia natio tam grandis*, etc.: mientras que, á ser cierta la absurda inteligencia que dan los protestantes á los textos del Evangelio, relativos á la Sagrada Eucaristía, no tendría fundamento alguno el pueblo cristiano, para creerse poseedor en todo, de la realidad que preludivan las figuras y las sombras de la Antigua Ley.

Para exponer la promesa de la institución de tan augusto sacramento, leed, Venerables hermanos, el segundo sermón del P. Mac-Charty sobre la Eucaristía, que encontrareis en su tomo tercero; á fin de hacer notar á los fieles, cómo del diálogo que pasa entre el Divino Salvador y sus oyentes, se desprende más claro que la luz del día, que Nuestro Señor hablaba de la realidad y no de la figura de su sagrado cuerpo: de manera, que, sean cuales fueren los subterfugios de los herejes, las palabras de N. S. Jesucristo no admiten otra interpretación que la misma que les ha dado la Iglesia Católica, y que el gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio expone tan admirablemente cuando nos dice, (*De Sacramentis lib. 4.*): *¿Queréis saber cuán poderosa es la Divina palabra de Cristo? Aun no existían el cielo y la tierra; pero oíd á la Escritura: El dijo y todo fué hecho: El dijo y todo fue creado. Pero si en virtud de la palabra de Dios, lo que no existía aún, pudo em-*

*pezar á existir, ¿por qué lo que existía ya, no ha podido convertirse en otra sustancia? ... Antes de la consagración hay solo pan, porque el cuerpo de Cristo aun no está sobre el altar. Después de la consagración os aseguro que está, ó más bien dicho, que el pan se transforma en este cuerpo adorable. El dijo, y esta transformación se obra. El dijo, y queda creado el cuerpo de Jesucristo,*

Bajo la razón de sacrificio debereis comenzar, Venerables hermanos, por definir el sacrificio en general, á fin de hacer palpable á los fieles cómo el sacrificio es un acto esencial en toda Religión positiva, verdad que podreis probar, no únicamente con las nociones de Sacrificio: y de Religión, sino también con el hecho atestiguado por todos los historiadores, así antiguos, como modernos, de no haberse encontrado pueblo alguno, ni aun entre los más bárbaros y salvajes, que no conozca y no practique esta acción del sacrificio, acompañada de ritos más ó menos solemnes, ó más ó menos sencillos: por manera que al abolir el protestantismo el sacrificio cristiano, el santo sacrificio de la misa, por el mismo hecho ha renunciado al título de *Religion*, conforme á las nociones comunes á todo género humano, respecto de lo que es una Religión, cualquiera que esta fuere.

Después de desarrollar esta idea de un modo claro y perceptible para vuestros respectivos auditorios, para lo que os servirán admirablemente los *Estudios filosóficos sobre el cristianismo* por Augusto Nicolás tomo 2.º, c. 4, § 2.º, á fin de patentizar con ella que el protestantismo no tiene derecho para llamarse, no digamos ya Religión verdadera, pero ni siquiera Religión: entrad, Venerables hermanos, al terreno estrictamente teológico, explicando al pueblo lo que es en sí mismo el Santo Sacrificio de nuestros altares, y cómo él estaba anunciado claramente por los Profetas, no sólo en aquellos pasajes en que nos hablan del *Sacerdocio* que había de instituirse con el advenimiento de la nueva ley, sino diciendo expresamente que en el tiempo de ella, es decir en el cristianismo, jamás llegaría á faltar el Sacrificio, sino que por el contrario, este sería ofrecido no sólo en Jerusalem, sino en todos los países y entre todos los pueblos del mundo, como se lee en el capítulo 33 de Jeremías y en el capítulo primero de Malaquías; cuyo sacrificio consistiría en una oblacion pura y santa, á saber: la prefigurada en el pan y el vino ofrecidos por Melchisedec, según las palabras proféti-

cas del Santo Rey David en el Salmo 109, al hablar del Sacerdocio de Jesucristo. Explicad luego, cómo Nuestro Divino Redentor, en la noche de la cena, dió entero y perfecto cumplimiento á estas profecías, instituyendo el Santo Sacrificio de nuestros altares, cuando despues de haber convertido el pan y el vino en su cuerpo y sangre adorables, por virtud de su palabra omnipotente, ordena y dispone que continú ofreciéndose en su Iglesia aquel mismo Sacrificio, diciendo: *Haced esto en memoria mia*. Continú explicando, cómo los Apóstoles comenzaron inmediatamente á practicar el Divino mandato, ofreciendo el mismo inerte Sacrificio, como se ve en la Epístola 1.<sup>a</sup> del Apóstol S. Pablo á los fieles de Corinto, capítulo décimo, y en la Epístola del mismo Santo Apóstol á los hebreos, capítulo 13, en cuyos pasajes se habla del sacrificio de la nueva ley, como de una cosa y de una práctica perfectamente conocida y sabida por los fieles, á quienes tales palabras se dirigian.

Despues de esto, Venerables hermanos, y para confundir la nécia petulancia de los propagandistas del protestantismo, aducid algunos de los innumerables testimonios de la antigüedad eclesiástica, con que los teólogos católicos, y muy particularmente Belarmino (De Euch. l. 5. c. 13), y Natal Alejandro (Diss. 13), prueban hasta la evidencia la constante práctica del Santo Sacrificio de la Misa en los primeros siglos de la Iglesia. Hacedles saber que S. Ireneo, discípulo de San Policarpo, contemporáneo de los Apóstoles (Lib. 4, cap. 32), dice así: *Tomó N. S. Jesucristo aquello que segun su creacion es pan, y lo que segun su creacion es vino, y dió gracias, diciendo: Esto es mi cuerpo: esto es mi sangre: con cuyas palabras instituyó el sacrificio del Nuevo Testamento, que la Iglesia, recibéndolo de los Apóstoles, ofrece á Dios en todo el mundo*. Aducid igualmente el magnífico trozo de la *Apología Segunda* de S. Justino, Padre del segundo siglo, en que despues de exponer con claridad y lucidez la liturgia de la Iglesia primitiva, termina diciendo: *que se ofrecia el pan y el vino con agua de cuya ofrenda no participaban, sino los que habian obtenido la remision de sus pecados, porque esto no es un alimento comun, sino la carne y la sangre del mismo Jesucristo*. Para esto podreis ver integro ese largo fragmento de la citada *Apología*, en la *Teología Dogmático moral* de Natal Alejandro, t. 1.<sup>o</sup>, pág. 27, edic. de Venecia.

Citad igualmente á Tertuliano y S. Cipriano, Padres del siglo tercero, de los que, el primero, en el lib. 2.<sup>o</sup> *Ad Uxorem*, hace mencion del Santo sacrificio, diciendo: *¿Quién podrá ponderar la felicidad de aquel matrimonio, que la Iglesia autoriza, confirma el Sacrificio, y sella la bendicion! Juntos oran, juntos ayunan, juntos asisten á la Iglesia, juntos son admitidos en la sagrada mesa al Divino banquete*. El segundo en su Epístola 66, así en su propio nombre, como en el del Concilio de Cartago, habla tambien expresamente del Santo Sacrificio, prohibiendo que se ofrezca por los que nombren á los clérigos tutores de sus hijos, y sus palabras son las siguientes: *Los Obispos nuestros antecesores, saludablemente decretaron, que nadie al morir nombrara por tutor ó curador á un clérigo, y que si alguno hiciere esto, no se ofrezca por su alma el sacrificio, porque no merece ser nombrado en el Altar de Dios por el sacerdote oferente, el que quiso distar y apartar del altar á los sacerdotes y ministros de la Iglesia*. Por tanto, prohibimos, que se ofrezca el Santo Sacrificio por Víctor, quien contra aquel saludable decreto, se ha atrevido á nombrar tutor al Presbítero Geminio Faustino.

A este modo, Venerables hermanos, podéis citar otros muchos trozos y pasajes, así de los Santos Padres, como de los Concilios de los primeros siglos; si los buscaís y estudiáis, ó bien en el citado Natal Alejandro, ó bien en las obras modernas de Bouvier, de Perrone, Scavini, etc.: porque dichos testimonios son abundantísimos, y tan claros é incontrovertibles, que aun los mismos protestantes pensadores y estudiosos se ven obligados á confesar, cuán errados andan sus correligionarios vulgares en declamar contra el Santo Sacrificio de la Misa, y en repetir hasta el fastidio la niepica y el absurdo, de que la Misa ha sido una invencion sin fundamento ni en las Escrituras ni en la tradicion. Así el protestante Hernesto Gravio, editor de las Obras del antiguo Padre de la Iglesia, S. Ireneo, dice expresamente en una nota de aquella edicion: *Que es cierto que S. Ireneo y los demás Padres cuyos escritos han llegado á nosotros, tanto los que vieron y trataron á los Apóstoles, como los que inmediatamente les sucedieron, consideran la Eucaristía como el Sacrificio de la Nueva Ley*. Y todavia mucho mejor y más explícitamente el ilustre Leibnitz, tambien protestante, en su *Sistema Teológico*, se expresa así: *Lo que se ofrece, la víctima, ó la hostia, es el mismo Cristo, cuya carne y cuya sangre*

bajo los símbolos de inmolacion y de bebida, hacen aquel oficio. Ni veo en verdad, qué pueda faltar aquí para el verdadero sacrificio: puesto que no hay razon, para que no pueda ser ofrecido á Dios lo que bajo aquellos símbolos está presente, siendo en sí mismo lo más precioso entre todas las cosas, y lo más digno de la Divina Majestad. Así es que, por esta magnífica invencion la benignidad de Dios ayuda nuestra pobreza y miseria, para que podamos ofrecer un don que el mismo Dios no puede despreciar ni desechar; pues que siendo Dios infinito, nada podriamos ofrecerle, proporcionado á su infinita perfeccion, sino lo que es en sí mismo de una perfeccion infinita.

Otro de los puntos de la fé católica, más impugnados por el protestantismo, es, Venerables hermanos, la confesion sacramental que los protestantes convierten en objeto de sus sacrilegas sátiras presentándola en sus libros y folletos, como una invencion del Clero Católico, y hasta designando la época de tal invencion, á saber, la del Concilio General de Letrán celebrado bajo el S. Inocencio III.

Preciso es, Venerables hermanos, que instruyais al pueblo de vuestras respectivas feligresías, de que tal aserto, no es, como bien sabeis, mas que una grande ignorancia de parte de quien lo dice ó escribe, ó bien una refinada malicia para abusar de la ignorancia de quien lo escucha. Explicad, cómo el Santo Concilio de Letrán bajo el Sr. Inocencio III no hizo otra cosa, que obligar á todos los fieles, en virtud de precepto eclesiástico á la confesion anual, confesion sobre la que habia ya un precepto, no eclesiástico, sino divino, de practicarla varias veces en la vida, aunque no con la determinacion de cada año: porque esta obligacion de confesar los pecados al sacerdote, fué impuesta por Nuestro Señor Jesucristo á todos los cristianos, como condicion precisa, para que sus pecados quedaran efectivamente perdonados. Aducid en vuestra predicacion los pasajes terminantes y precisos de los Santos Evangelios, por donde consta de la institucion divina de la Confesion sacramental, como son el que se lee en el capítulo 20 del Evangelio de San Juan, en que vemos que nuestro Señor Jesucristo dice á sus discípulos: *Recibid el Espíritu Santo, Serán perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonáreis; y serán retenidos los de aquellos á quienes los retuviéreis*: así como tambien el del capítulo 18 del Evangelio de San Mateo, en que Nuestro Divino Salvador dice á los

Apóstoles y sus sucesores: *En verdad os digo, que todo lo que atareis sobre la tierra, eso mismo será atado en el cielo; y que todo lo que desatareis sobre la tierra, eso mismo será desatado en el cielo*. Haced entender al pueblo que constituidos por estas palabras Jueces de las conciencias, los Apóstoles y discípulos, así como los Obispos y sacerdotes sucesores de ellos, forzoso es que los fieles confiesen sus pecados, pues que de otra manera, como dice el Santo Concilio de Trento, «seria imposible que los sacerdotes ejercieran esta autoridad de Jueces, sin conocimiento de la causa.» Referid tambien las palabras de San Juan en su epístola 1.<sup>a</sup>, en que nos dice: *Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es el Señor para perdonarlos*; y pasando á la práctica de la confesion aún en tiempo de los Apóstoles, expone aq. pasaje del Libro Sagrado de los *Hechos Apostólicos*, capítulo 19, en que se lee, que los fieles iban á confesar á los Apóstoles los actos de su vida, y que entre otras cosas se acusaban de haberse ocupado de ciencias curiosas y vanas.

Por lo que hace á esta práctica en los primeros siglos de la Iglesia, podreis citar á Orígenes en su homilia 2.<sup>a</sup> sobre el Salmo 37, en donde hablando de las ventajas de la confesion, encarece la necesidad de *buscar un confesor bien probado*. A San Cipriano (*De Lapsis*), cuyas son las siguientes palabras: *confesese cada uno sus pecados mientras vive y puede aprovechar el socorro de los Sacerdotes*. A San Basilio (en sus *Reglas*), en donde dice: *Es necesario que cada uno confesese sus pecados á aquellos á quienes se ha confiado la dispensacion de los sagrados misterios*. A San Ambrosio (lib. 2.<sup>o</sup> de Penit.), en que exhorta de esta manera: *Si quereis alcanzar gracia, confesad vuestros pecados; pues la humilde confesion rompe todos los lazos del pecado*. A San Juan Crisóstomo, (lib. 3.<sup>o</sup> del Sacerdocio), cuando dice: *Los Sacerdotes judíos no podian curar la lepra del cuerpo, y solamente declaraban la sanidad, pero los Sacerdotes del Nuevo Testamento, no sólo declaran al enfermo sano, sino que en efecto, curan la lepra del alma*. A San Jerónimo, quien en su Exposicion de Ezequiel, dice así: *Si alguno á quien una serpiente haya mordido no descubre su mordedura, morirá: lo mismo sucede á los que no descubren las heridas de su alma al médico espiritual*. A San Agustín (en su hom. 40), cuando habla á los pecadores del modo siguiente: *Nadie diga, pequé en secreto, sólo Dios conoce mi pecado, y por eso sólo*

á Dios me confesare. En vano seria entonces, que se hubieran dado las llaves á la Iglesia. A Panino (Vida de San Ambrosio) en donde refiere, que cuando algun pecador llegaba á los piés del Santo Obispo á confesar sus crímenes, de tal suerte se enternecia San Ambrosio, que obligaba al penitente á enternecerse y á llorar con él. Y por último, podreis aducir otras muchas citas de la antigüedad eclesiástica, escogidas á vuestro arbitrio, entre las innumerables que consignan en sus obras los autores mencionados en el punto anterior, entre los que os remitimos como más comun y más fácil al citado Perrone, tom. 6, trat. de Penitencia.

El Purgatorio, Venerables hermanos, es otro de los dogmas católicos, que los protestantes vulgares impugnan y atacan, presentándolo á los ojos de los pueblos como una mera invencion clerical. No necesitais en verdad, de un extraordinario estudio para rebatir y confundir á los ministros y emisarios del protestantismo, sobre un punto en que el mismo Calvino (lib. 3.º Instít.) confiesa, que todos los Santos Padres, aún los de los siglos primitivos, están unánimes, por más que pretenda el heresiarca, que en esto han errado y apartado de la verdadera doctrina. Por eso los protestantes sabios y no vulgares, como el ilustre Leibnitz en su *Sistema Teológico*, el Doctor Molano, segun se ve en las *Obras póstumas* de Bossuet, t. 1.º, el Doctor Less teólogo de Gotinga (*Teoría de la religion cristiana*), Young *Teoría del conocimiento de los espíritus*; y otros muchos Doctores y escritores prominentes del protestantismo, citados por Perrone, admiten sin dificultad en la otra vida, un estado de expiacion, y recomiendan y defienden las paces y oraciones por los muertos, sin seguir en esto al vulgo de sus ministros. Aquellos y otros muchos protestantes instruidos, se ven obligados á pagar este tributo al dogma católico, no sólo por el estudio de la antigüedad eclesiástica, sino tambien en vista del unánime consentimiento de todas las Religiones y de todos los pueblos aun los más bárbaros, acerca de una verdad, que aunque desfigurada con mil fábulas groseras, se conservó siempre en el antiguo politeísmo, y se enueentra todavia profesada por las naciones que han permanecido paganas despues de la predicacion del Evangelio. Asi lo atestiguan respecto de los judíos, egipcios, griegos, romanos y otras naciones antiguas, Platon en su *Diálogo de Anímo*, Clemente de Alejandría (l. 5 Strom.) Eusebio en su *Preparacion Evangelica*, y aún los mismos Poetas más cé-

lebres como Homero en el libro 3.º de la *Iliada*. Virgilio en el libro 6 de la *Eneida*, Claudiano libro 2.º, &c., y respecto de los chinos, indios, japoneses y otras naciones todavia idólatras, Hafner en sus célebres *Viajes*, y otros muchos viajeros y misioneros ilustres.

Por lo que hace á la Religion verdadera, terminante y decisivo es el pasaje del libro 2.º de los Macabeos, c. 12, en que leemos lo siguiente: Y hecha una colecta de doce mil dracmas las envié (Judas Macabeo) á Jerusalem para que se ofreciese un sacrificio por los pecados de los que habian muerto; y concluyente es tambien el pasaje del mismo Sa grado libro en que se dice: Es, pues, santa y saludable la obra de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados: verdad que por otra parte se corrobora admirablemente con las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, que se leen en el Evangelio de San Mateo, c. 12, cuando afirma: Que á cualquiera que hablare contra el Hijo del Hombre se le perdonará; mas si alguno hablare contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo ni en el futuro; porque como dice San Agustín (en el libro 21 De *Civitate Dei*); no habria perfecta verdad en estas palabras del Señor, si no hubiera pecados, que (por lo ménos en cuanto á la pena) son perdonados en el siglo futuro.

En cuanto á la práctica de orar por los muertos, en la Iglesia de los primitivos siglos, lo que necesariamente supone el dogma del purgatorio, porque los protestantes no niegan la eternidad de las penas del infierno para los pecadores impenitentes, abundan, Venerables hermanos, los testimonios y monumentos de los primeros siglos del Cristianismo. Así lo atestigua Tertuliano (lib. De *corona militis*), diciendo: Fieles á la fé, y la tradicion, ofrecemos anualmente sacrificios por los difuntos, é igualmente da testimonio de las oraciones por los muertos en el libro De *Monogamia* c. 10, y en el De *exhort. castit.* c. 11. De la misma práctica da razon San Ciprián en su epístola 66 antes citada, en que prohibe se ofrezca el sacrificio por el alma de Victor por haberse atrevido contra la prohibicion de los cánones á nombrar tutor á un Presbítero. Supone tambien esta costumbre de ofrecer sacrificios por los muertos el Concilio 3.º de Cartago, celebrado en el siglo 4.º, al prevenir: Que como el sacrificio del altar debe celebrarse en ayunas, si acontece que en la tarde deban hacerse las exequias por algun difunto, se digan únicamente las oraciones prescritas sin la

*accion del sacrificio.* Las litúrgias antiquísimas, entre otras, la atribuida al Apóstol Santiago que estuvo en uso en muchas Iglesias orientales, que fué citada por el Concilio Trulano y expuesta por San Cirilo de Jerusalem; y en general todas las litúrgias de los primeros siglos, sin excepcion alguna, como advierte Lebrún en su *Explicacion de la Misa*, contienen *conmemoraciones y preeces* por las almas de los difuntos; y de esto hacen tambien mencion las *Constituciones* llamadas *Apostólicas*, conocidas en la Iglesia, segun todos los críticos, desde el segundo siglo. Todo esto y mucho más, podreis ver con detenimiento, Venerables hermanos, si emprendeis el ligero trabajo de buscarlo en el *Diccionario de Teología* de Bergier, ó bien en el t. 3.º de las *Prelecciones Teológicas* de Perrone.

De este punto del purgatorio, es como un consetario el de las Indulgencias, objeto tambien de las diatribas y sátiras de los protestantes. Sobre el particular, debereis comenzar por exponer con sencillez y claridad la Doctrina Católica de que, aunque en el Sacramento de la Penitencia se nos perdonan los pecados y la pena eterna que por ellos merecemos, no siempre se perdona al mismo tiempo la pena temporal á ellos consiguiente. De este perdón de los pecados y de la pena eterna, sin que por él queden remitidas las penas temporales, tenemos varios ejemplos en las mismas Santas Escrituras. Así leemos en el principio mismo de la Sagrada Biblia, que despues de la caída de Adán y de su posteridad, Dios le promete el perdón del pecado con el anuncio de la Redencion, pero dejando siempre sujetos á él y su posteridad, á la muerte, á las enfermedades y á las penas y trabajos que sufrimos, como consecuencias del pecado original. Así tambien leemos en el lib. 2.º de los Reyes que habiendo incurrido David en los crímenes de adulterio y homicidio: despues que verdaderamente se arrepiente de su pecado, oye sin embargo de boca del Profeta Natán la sentencia siguiente: *El Señor te ha perdonado tu pecado.....pero el hijo que te ha nacido morirá*, como en efecto murió. Del mismo modo el Apóstol San Pablo en su 1.ª Epistola á los fieles de Corinto, despues de decir que los que comen y beben *indignamente el Cuerpo y la Sangre del Señor comen y beben su propio juicio*, esto es la eterna condenacion en que incurren, añade, designando la pena temporal, que muchas veces, segun los Santos Padres, sigue á tal sacrilegio aun despues de perdonado: *Por eso entre vosotros hay muchos enfermos y lánguidos,*

*y por eso tambien muchos mueren.* La Razon de esto no es otra, como bien sabeis, Venerables hermanos, sino que habiendo N. S. Jesucristo satisfecho por nosotros á la Divina Justicia; no satisfizo, sin embargo, como quieren los protestantes, de manera que ya nada dejara que hacer á los hombres, despues de aquella satisfaccion, que aunque infinita en sí misma, es cierto, no lo es en cuanto á su aplicacion: pues que esta lleva en sí imbibida la condicion *sine qua non*, de imitar al mismo Jesucristo, puesto que sentencia suya es consignada en el Evangelio. *El que no toma su cruz en mi seguimiento, no es digno de mí;* y tambien lo son otras muchas que igualmente se leen en aquel Divino Código, y que dan el mismo sentido, esto es, el de que es preciso, que trabajemos y suframos en la *noche de la vida*, si queremos que amanezca para nosotros *el día de la eterna bienaventuranza.* Hay por tanto para cada hombre adulto una medida justa de sufrimiento y de penitencia, para satisfacer del todo á la Divina Justicia, cuyas penas ó sufrimientos tienen más ó ménos valor, segun que su union con los sufrimientos de Jesucristo es más ó ménos perfecta; y esto depende de las disposiciones del corazon.

Por otra parte, siendo la Iglesia un verdadero cuerpo, cuyos miembros, segun su aptitud, participan del mérito de la Cabeza que es Cristo, y del de los otros miembros, que son todos los fieles: de esta comunión de bienes espirituales resulta un fondo, un tesoro, que se reparte entre los hijos de la Iglesia, en virtud de la potestad de *atar y desatar* comunicada en su plenitud por N. Divino Redentor á S. Pedro y sus sucesores, y con la debida subordinacion á aquel y á éstos, á los demás Pastores y Obispos que rigen y gobiernan la Iglesia de Dios.

Así es que, al conceder las indulgencias, el Papa y los Obispos, no hacen otra cosa que sacar de este infinito tesoro cierta suma de merecimientos, que aplican á aquellos en cuyo favor las conceden, á fin de que con eso satisfagan á la Divina Justicia, la pena temporal, que deben por sus pecados de que están contritos y penitentes. ¿No está naturalmente comprendida en la *potestad de las llaves*, la facultad de allanar los obstáculos, para que las almas vayan al cielo? Si, pues, algunas son detenidas temporalmente, por no haber podido expiar toda la pena debida por sus pecados: ¿cómo el Papa á quien se dijo en la persona de San Pedro, que podría abrir las puertas del cielo á los pecadores penitentes, no podrá allanar ese obstáculo, aplicando en favor



de ellos por vía de compensación, los merecimientos de Jesucristo, de su Purísima Madre y de los Santos? ¿Cómo los Obispos, que recibieron también esta potestad de las llaves, en la persona de los demás Apóstoles, aunque no en toda su plenitud, no podrán hacer igual cosa, en la parte que el Jefe Supremo de la Iglesia deja á su piadoso y prudente arbitrio, para consuelo de las almas confiadas á su solicitud Pastoral? ¿Qué hay en esto, que no sea natural, supuesta la autoridad concedida por el mismo Jesucristo á la Suprema Cabeza de la Iglesia y á los Pastores de ella? Con razon un eminente escritor católico, el conde Maistre, admirándose de que los protestantes declamen con tanto encarnizamiento contra las indulgencias, dice así: *No hay padre de familia protestante que no haya concedido indulgencias en su casa, cuantas veces ha perdonado á su hijo culpable, por la intercesión y por el mérito de otro hijo, de quien tenga motivos para estar satisfecho. No hay soberano protestante que no haya firmado cincuenta indulgencias, durante su reinado, concediendo un empleo, perdonando ó excomulgando una pena &c., por los méritos de los padres, hermanos, hijos, parientes. . . . Los ciegos ó los rebeldes pueden disputar cuanto quieran el principio de las indulgencias; nosotros los dejaremos hablar: es el dogma de la reversibilidad; es la fé del universo.* (Veladas de S. Petersburgo.)

Por lo demás, Venerables hermanos, instruid también al pueblo, hablando de este punto, sobre que el uso de las indulgencias, no es reciente en la Iglesia como pretenden los protestantes, con el fin de calumniar á la Iglesia Católica de los últimos siglos; sino que por el contrario, viene desde los tiempos Apostólicos, puesto que el Apóstol S. Pablo usó de esta potestad en favor del incestuoso de Corinto, como se ve en su Epístola 2.<sup>a</sup> á los fieles de la misma Iglesia; y que abundan los monumentos que atestiguan esta práctica en la Iglesia primitiva. Así en los diez primeros siglos, se acostumbró que los Obispos remitieran el Jueves Santo de cada año las satisfacciones debidas por los pecadores penitentes, que eran absolutos en el principio de la Cuaresma, á cuya práctica aluden S. Ambrosio (*Lib. 1.<sup>o</sup> de penit.*), S. Leon (*Serm. 10 de quadrag.*), el Concilio 4.<sup>o</sup> de Cartago celebrado en el siglo IV (*Can. LXXX*), y consta por otros muchos documentos irrefragables. Así también los Obispos de los tres primeros siglos remitían por vía de indulgencia las satisfacciones canónicas á varios pecadores, á rue-

gos y por la intercesión de los mártires, como lo atestiguan Tertuliano (*lib. ad martyres*) y S. Cipriano (*Epist. X ad martyres et confessores*); y por último los Concilios más antiguos, como el de Ancyra anterior al de Nicea (c. V.), el mismo Ecuéménico 1.<sup>o</sup> de Nicea (c. XII), y el de Laodicea (can. 2.<sup>o</sup>), declaran expresamente, que los Obispos tienen esta facultad de conceder tales indulgencias y remisiones.

Se burlan también los protestantes; y en sus libros y escritos hacen la más sangrienta crítica, del culto que los católicos tributamos á la Sma. Virgen Madre de Dios y á los Santos.

Insistid mucho en vuestra predicación sobre este punto, porque si la piedad y devoción del pueblo fiel llegan á resfriarse, á consecuencia de las burlas y blasfemias de la herejía, es muy de temerse que la fé misma, faltándole el pábulo de la devoción, se entibie á la vez poco á poco, y aun llegue en muchos á extinguirse.

Nada más fútil, Venerables hermanos, que la acusación de idolatría, con que los protestantes pretenden calumniar, á todo trance, el culto de la Sma. Virgen y de los Santos, como si los católicos diéramos á las criaturas, los honores que sólo corresponden al solo Dios Único y Verdadero. Bien saben los fieles aun por el Catecismo de Ripalda, que anda en manos de todos, que lo aprenden de memoria los niños en las escuelas, y que en el ejercicio del sagrado ministerio se exige á los adultos, para poder administrarles los Santos Sacramentos; bien saben decimos: que si oramos y pedimos á los Santos, sólo nos dirigimos á ellos, como nuestros medianeros; y que si rezamos en su honor el Padre Nuestro, Ave María y otras oraciones, lo que con ellas pedimos, lo pedimos á Dios solo por los méritos de los Santos y á éstos, que sean nuestros intercesores, como dice el citado catecismo. Hé aquí, pues, cómo aun un niño de escuela podría rechazar aquella grosera calumnia de los propagandistas del protestantismo, por poco que raciocine sobre los rudimentos de la Religión, que se le han enseñado desde la edad más tierna. No tenéis, pues, otra cosa que hacer acerca de este punto, Venerables hermanos, sino desmenuzar en vuestra predicación, por vía de recuerdo, lo que aún el pueblo más rudo sabe perfectamente, y que con su buen sentido, aunque inculto, entiende mucho mejor, que los que intentan seducirlo. ¿Priva al Soberano, de los honores que le son debidos, el que honra y reverencia á sus confidentes y ministros más íntimos? ¿Niega al Señor de la casa los respetos que se merece, el que

respeto y honra al hijo mayor y más querido del mismo dueño? ¿Rehusará á una Matrona la consideracion á que es acreedora, la criada fiel que considera y sirve con esmero á la hija en quien aquella tiene todo su amor, y que de preferencia es objeto de su ternura maternal? Con estos ú otros mil ejemplos por el estilo, conviene, Venerables hermanos, que afirmeis al pueblo en su creencia, de que á Dios adora, á Dios ama, á Dios sirve, cuando reverencia, sirve y ama á su Purísima Madre la Virgen María, y á los Santos sus amigos, sus confidentes y sus ministros. Si admiramos y exaltamos su poder y sus virtudes, no es en verdad, bien lo sabeis, refiriéndonos á ellos mismos, sino á Dios, principio de todo poder y fuente de toda gracia; á la manera que, cuando admiramos y encomiamos la accion vivificante de los rayos del sol que nos llegan á la tierra, nuestra admiracion y nuestros encomios, se dirigen al grande y benéfico astro del cual emanan.

No contentos los protestantes con tan pueril ataque al culto de la Sma. Virgen y de los Santos, recurren para alucinar á la gente sencilla, á la especie falsa á todas luces, de que la invocacion de los Santos no cuenta con fundamento alguno en las Santas Escrituras. Abrid, Venerables hermanos, vuestra Sagrada Biblia en el capítulo 10 de los *Hechos Apostólicos*, en el capítulo 5.º del *Apocalipsis*, en el 3.º del libro de la *Sabiduría*, en el 15.º del *Evangelió de S. Lucas*, en el 12.º de *Tobías*, y por fin en el capítulo último del 2.º libro de los *Macabeos*, para que volvais á ver y mostreis á los fieles: en el primer pasaje, cómo los Angeles traen á los hombres mensajes del Señor: en el segundo, cómo las oraciones de los Santos son representadas bajo la figura de *copas de oro llenas de perfumes* que ascienden al trono de Dios: en el tercero, cómo los Santos son llamados á juzgar las naciones y á dominar los pueblos: en el cuarto, cómo los Angeles y Bienaventurados celebran con inmenso regocijo en el cielo la conversion de los pecadores: en el quinto, cómo el Arcángel San Rafael afirma expresamente que él mismo ha presentado al Señor las oraciones y limosnas de Tobías; y por último, en el sexto, cómo despues de quinientos años de haber muerto el Profeta Jeremías, se interesaba y rogaba con instancias al Señor por la Ciudad Santa y por todo el pueblo judío. Hé aquí por la brevedad, tan solo algunos de los innumerables pasajes de la Santa Escritura, en que, á más de la Divina tradicion, se ha funda-

do la Iglesia para definir, que es santa, saludable y provechosa la invocacion de los Santos.

Pero como derrotados vergonzosamente los protestantes en este terreno de la Santa Escritura, todavía se atreven á decir, que la Iglesia de los primeros siglos no conoció el culto de los Santos, haced saber á los fieles, que faltando los sectarios á la verdad histórica, se desentendieron de innumerables monumentos y testimonios de aquellos siglos, cuya autenticidad nadie ha negado, y por los qué consta con toda seguridad, que desde la cuna de la Iglesia estuvo en uso la práctica que tanto repugnan. Así por la Epístola de la Iglesia de Esmirna á la de Filadelfia en Frigia, con motivo del martirio de S. Policarpo, discípulo del Apóstol S. Juan, sabemos: que aunque el Procónsul mandó reducir á cenizas el cuerpo del Santo mártir, los fieles pudieron sin embargo recoger con reverencia algunos huesos escapados del fuego, cuyas reliquias eran estimadas por los cristianos en más sin comparacion, que el oro y las más preciosas piedras: que colocaron tan sagrados restos en un lugar decente; y que en él se reunian todos los años á celebrar con santo regocijo la memoria de su martirio. Noticias todas, tomadas de la citada Epístola, que puede verse en el libro 4.º de la *Historia Ecca.* de Eusebio. Podeis tambien citar la autoridad de Orígenes, quien en su libro 8.º contra Celso, hablando de los Angeles y de las almas que reinan con Dios, se expresa así: *Ayudan y socorren á los que quieren honrar y servir á Dios, uniendo sus preces á las de ellos.* Y luego en su libro *De Oratione*, vuelve á decir: *La deprecacion, la petición y la accion de gracias, pueden ofrecerse á los Santos. La petición y la accion de gracias, pueden ser dirigidas aun á los hombres; pero la deprecacion solo á los Santos, para que si por ejemplo, se ofrece á Pablo ó á Pedro, nos ayuden y nos hagan dignos de la remision de nuestros pecados, en virtud de la potestad á ellos concedida.* Aducid tambien si quereis, la autoridad de San Cipriano, quien en su Epístola 57, dice así, al Papa San Cornelio: *Acordémonos mutuamente el uno del otro en nuestras oraciones al Señor; y el que de nosotros precediere al otro en la muerte, perseverare orando delante del Señor, é implorando la misericordia Divina en favor de nuestros hermanos.* Preciosa es tambien la autoridad de San Basilio, quien en su Epístola 205, dice: *Yo invoco á los Santos Apóstoles, á los Profetas y á los Mártires, á fin de que rueguen por mí,*

y que por su mediación, Dios me sea propicio y me perdona mis pecados: hé aquí por qué honro y reverencio sus imágenes, conforme á la tradición recibida de los mismos Apóstoles. Otras muchas autoridades podreis ver, Venerables hermanos, en las citadas *Prelecciones Teológicas* de Perrone, tomo 4.º, en donde además encontraréis pasajes varios de las litúrgias más antiguas y usadas en los primeros siglos de la Iglesia, en cuyas litúrgias se consigna y expresa la misma práctica de la invocación de los Santos.

Mucho podríamos aún decir, Venerables hermanos, acerca de este punto, particularmente con relación á las Sagradas Imágenes, aduciendo al efecto innumerables testimonios, que como el de San Basilio, poco há citado, prueban hasta la evidencia el honor y reverencia de la Iglesia primitiva, hácia ellas, entresacándoles de las obras de los Santos Padres y escritores Eclesiásticos de aquellos siglos, como también de escritores recientes, que con motivo de las escavaciones hechas en las catacumbas más antiguas, nos dan las más curiosas noticias, acerca de las imágenes encontradas en las criptas, de las pinturas en vidrios, de las piedras con diversos grabados, y de varios utensilios del culto, objetos todos perfectamente calificados por los anticuarios más hábiles, y de los que se desprende tal certidumbre sobre el uso de las Sagradas Imágenes entre los fieles de la primitiva Iglesia, que aunque nada nos dijeran sobre esto los escritos de los Santos Padres, bastarian por sí solos tales descubrimientos, para la confirmación de una verdad, que anicamento pueden poner en duda la ceguedad ó la estupidez. Los que entre vosotros tengan tiempo y proporción, podrán comprobar todo esto con la lectura de los *Orígenes y Antigüedades cristianas* del sabio Mamachi, ó bien con la de la obra más reciente del Abate Gaume, intitulada: *Las tres Romas*, t. 4.º. Por ahora, preciso es, consultando á la brevedad, atenernos á estas indicaciones; y concluir este punto de la veneración de las Santas Imágenes, con el testimonio, no de un Santo Padre, ni de un escritor eclesiástico, sino con el del sabio protestante Leibnitz, á cuya pluma somos deudores de la siguiente preciosa defensa del culto de las Sagradas Imágenes, cuya lectura deberían hacer y meditar todos sus correligionarios de buena fé. Hé aquí pues, las palabras del ilustre escritor: *Aunque en el modo comun de hablar se diga que se honra á las imágenes, no es en realidad á una materia inanimada á la que se honra, sino al prototipo, ó al original;*

y así es como el Concilio de Trento explica el honor que se ha de tributar á las imágenes, siendo también el motivo, por qué los escolásticos sostienen, que se ha de adorar la imagen de Cristo con aquel sumo culto de latria, con que se adora al mismo Cristo Dios. Porque, en verdad, el acto que se llama adoración de la imagen, no es otra cosa que la adoración del mismo Jesucristo con ocasión de la presencia de su imagen; y la reverencia corporal con que esto se hace, eleva más la mente á la contemplación del Señor en su imagen. Por esto, nadie dice, ó piensa decir: *Concedéme ¡oh mármol! dame ¡oh madera! lo que te pido; sino yo te adoro, ¡oh Señor! yo te doy gracias: yo te pido, yo te alabo: en lo que ciertamente no cabe idolatría, como no cabe en adorar al original.* (Sistema teológ. p. 142.)

Basten, Venerables hermanos, las precedentes indicaciones, para que amplificadas con vuestro propio estudio, emprendais con fruto, por medio de vuestra predicación, una guerra digna, una guerra sin treguas contra la propaganda del protestantismo, por cuyo medio, ya que otros más violentos han salido á la impiedad ineficaces, para acabar con la religión del pueblo, pretende ahora socavar sardamente los cimientos de esa misma Religión, á fin de que llegue un día, en que apagada la antorcha de la verdadera fé católica, en nombre de doctrinas que se dicen cristianas sin serlo, y que por lo mismo son absolutamente impotentes enfrente de la impiedad y del ateísmo; estos monstruos se enseñoreen del todo de nuestro suelo. No sucederá así, Venerables hermanos, si con el auxilio Divino, nos esforzamos en premunir á los pueblos contra ese linaje de seducción, y en tenerlos alerta contra los amañes de la herejía.

No ha mucho que con motivo de nuestra Pastoral expedida en 29 del próximo Abril sobre este mismo asunto del protestantismo, pudimos observar con indecible consuelo, que algunos de vosotros pusisteis grande empeño en *desmenuzar* al pueblo nuestra palabra; y esto nos sugirió la idea, así de difundir entre los pobres el pequeño *Catecismo* que se ha repartido últimamente con profusion, como la de encargarnos promovais cuanto esté en vuestro arbitrio, la circulación de la preciosa obrita *Conversaciones sobre el protestantismo actual*, que tanto os hemos recomendado en el principio de esta nuestra carta.

Pero como atendida la condicion del pueblo, tales lecturas no basta-

rían para tenerlo bien advertido, si á ellas no se agrega la voz viva de sus Párrocos y Sacerdotes: he aquí por qué resolvimos dirigiros las presentes letras, con el fin de excitar vuestro celo, y de facilitar á muchos el género de predicación que tanto os recomendamos y encargamos.

*Ladraremos*, nos escribía con acierto uno de vosotros, por los dias en que se ocupaba en el púlpito de nuestra mencionada Pastoral de 29 de Abril, *ladraremos, y de este modo ahuyentaremos al lobo, que pretende introducirse en el aprisco*. Sí, Venerables hermanos, *ladrad y ladrad recio: ladrad y ladrad sin cesar*, para impedir que el pueblo sencillo sea víctima de tan peligrosa seducción. Lo que hemos intentado en esta nuestra carta, es daros el tono y el compas en que debéis *ladrar*; é indicaros, particularmente á los que abrumados con las fatigas del sagrado ministerio no teneis tiempo desahogado para el estudio, las ideas y pensamientos de que debéis ocuparos, ministrándoos tambien algunos datos para su fácil explicacion y desarrollo.

En cada vez que hableis al pueblo sobre alguno de estos puntos que os hemos indicado, insistid en que os deben ser entregados, como al principio os dijimos, las Biblias, Nuevos Testamentos y demás opúsculos y folletos, que los protestantes diseminan por centenares entre los pueblos, ya por medio de emisarios *ad hoc*, ya valiéndose de comerciantes del país, y hasta de los conocidos con el nombre de *vaxilleros*, que recorren aun las Haciendas y los Ranchos, llevando entre sus efectos de mercería muchos de aquellos opúsculos y libritos. Diseminad vosotros cuanto podais el pequeño catecismo que os hemos remitido, procurando si es posible, que no haya en vuestras feligresías, familia honrada y pobre que cuente en su seno alguna persona que sepa leer, á la que no deis por vía de regalo algun ejemplar de dicho pequeño catecismo, de cuyas respuestas aunque bien claras, conviene tambien que os ocupéis con frecuencia en el púlpito, para hacerlas perceptibles aun á los más rudos. Si se os acaban los ejemplares que os hemos remitido pedidnos más, que aún tenemos algunos de reserva.

Por último, Venerables hermanos: como ni nuestras palabras, ni las vuestras tendrán algun suceso, si Dios, que por nuestro medio se digna *dar el riego*, no da por sí mismo el *inócremento*: intereseos para esto á su Purísima é Inmaculada Madre, por cuya cuenta corrió la evange-

lizacion primitiva de nuestros pueblos. Ella al pisar con sus sagradas plantas el *Tepeyac*, cuando el Evangelio comenzaba á ser predicado en el país, nos dió bien á entender que somos heredad suya; y que todo debemos esperarle de su maternal cuidado, en pro de la conservacion de la fé católica, anunciada entre nosotros bajo sus virginales auspicios: con tal de que con fé la invoquemos en nuestras angustias, en nuestras aflicciones, en nuestros peligros. ¿Qué mayor afliccion, qué mayor angustia, qué mayor peligro, que la situacion actual de nuestra Iglesia? El infierno, por medio de las Sociedades masónicas, está todo empeñado en acabar con ella. Reducida en lo temporal á la última miseria, la impiedad la combate á la vez por sí misma, mofándose de su doctrina y de su culto, en donde le conviene obrar á cara descubierta, y en donde no, tomando por auxiliares al llamado *Espiritismo* y al *Protestantismo*, para obtener por medios no tan cénicos ni desvergonzados, sino por los del halago y de la seducción, el mismo resultado de descatolizar los pueblos, apagando la antorcha de la fé encendida en ellos por la educacion cristiana de tan tierna madre. Las clases acomodadas, en una gran parte, hacen coro á sus enemigos, si no volviéndole del todo la espalda, si mirándola con el desden del hijo discolo, *vulgarmente malcriado*, que se afrenta de su madre. La juventud y la niñez están sustraídas por las leyes, á su benéfico influjo, en las escuelas y planes sostenidos por fondos públicos; y sus manifestaciones religiosas para el fomento de la devocion y de la piedad, tiene por fuerza que concentrarse en el recinto de los templos. ¿Qué hacer, Venerables hermanos, en circunstancias tan extraordinariamente criticas? Humanamente hablando, el enemigo cuyos fatídicos nombres son *impiedad y ateismo*, es un gigante capaz de aplastar con solo el contacto de sus enormes manos, cuando le hace oposicion ó le sirve de obstáculo; pero no por esto debéis desmayar, no: recordad que tambien Goliat era un hombre de formas atléticas, y que bastó una piedrecilla arrojada por un jóven pastorcito, y dirigida por una mano invisible, para derribarlo y vencerlo. Pues bien: nuestra palabra y la vuestra, y los frutos de fé y de piedad que ellas produzcan, son la piedrezuela, que dirigida por la mano invisible de María, reducirá al gigante á la más vergonzosa impotencia, aunque se presente cubierto de piés á cabeza con la armadura de la herejía. ¿No es en efecto la Santísima Virgen, quien lo ha

derribado ya innumerables veces, según lo que los Católicos protestamos con júbilo, siempre que le decimos: *cunctas haerese tu sola interemisti in universo mundo?*

¡Oh! si insistid mucho en esto, Venerables hermanos: y en vuestra predicación haced un llamamiento extraordinario á los fieles hácia la devoción y la fe viva, con que conviene invocar en tan graves peligros á nuestra tierna Madre, Abogada y Protectora. En especial recomendación de nuevo y con mayores instancias que otras veces, el rezo en todas las familias del Santísimo Rosario. Decidles, que por Nos y por el Ilmo. Sr. Obispo de S. Luis Potosí, con quien al efecto tenemos celebrada hermandad, concedemos ochenta días de indulgencia por la recitación devota de cada misterio, siempre que esto se haga en familia, aún cuando no se rece el rosario íntegro, sino sola una parte, compuesta de cinco misterios; y que otorgamos la misma gracia por la recitación de la Salve, así como por la de la letanía, al fin de dicha parte del rosario. Procurad cuanto esté en vuestro arbitrio, que en ninguna casa de vuestras feligresías, deje de practicarse tan piadoso ejercicio; y aun á los infelices que se excusan con lo pesado de su trabajo, decidles que lo recen en medio de sus mismas tareas; por ejemplo, el peon tras del arado en el campo, la mujer, trabajando en su cabaña en el metate, respondiéndole sus niños, á la vez ocupados en sus pequeñas labores; con tal de que aunque la actitud del cuerpo no sea la que conviene, si haya alguna atención de la mente y devoción de corazón: haciéndoles entender que esto bastará, para que la Santísima Virgen los escuche, y para que ganen las indulgencias de que hemos hablado, que expresamente hacemos extensivas á ellos, no obstante el modo con que la necesidad los obliga á practicar dicha devoción. ¡No se complace especialmente el Señor en la oración de los pobres y humildes?

En cuanto á nosotros, Venerables hermanos, inspirémonos también en esta tierra y filial devoción á la Santísima Virgen; y estemos seguros de que nuestra palabra fructificará: de que, no obstante nuestro ningún mérito, los pueblos nos escucharán dóciles, se reformarán en sus costumbres, y opondrán á la herejía y á la impiedad un muro de roca, que les será imposible traspasar.

Recibid Venerables hermanos, con estas indicaciones y advertencias, la bendición Pastoral que á todos os da vuestro indigno Obis-

po, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los treinta días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Ramon,

Obispo de Querétaro.